

Mesa Sectorial sobre el calendario de los Procesos de Estabilización

 Jueves, 20 de Octubre de 2022 09:21:09



Información sobre la Mesa Sectorial de educación para el calendario de los Procedimientos de Estabilización celebrada el 19 de octubre de 2022. **CONCURSO DE MÉRITOS** El Director General de Personal expone que el RD 270/2022 que modifica el RD 276/2007, por el que se establece el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, así como la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establecen que las convocatorias, tanto del concurso de méritos como del procedimiento de concurso oposición extraordinario, han de estar publicadas antes de finalizar el año 2022. Asimismo, nos informa que, tras los oportunos análisis jurídicos de la normativa en vigor y las sentencias al respecto, los méritos deben poseerse al último día del plazo de inscripción en el procedimiento selectivo. En base a ello, la Administración sigue considerando que lo mejor es no desvincularse de la coordinación con el resto de CC.AA. No obstante, atendiendo a las diversas propuestas recibidas de las

organizaciones sindicales y tras analizar la viabilidad jurídica de las mismas plantea que existen tres posibilidades dentro del marco jurídico: Publicar la convocatoria del Concurso de méritos antes del 31 de diciembre y hacer coincidir todo el procedimiento con el resto de CC.AA. (plazo de inscripción, aportación de méritos y resolución del procedimiento). Teniendo previsto finalizarlo todo antes de final de mayo de 2023. Publicar la convocatoria del Concurso de méritos antes del 31 de diciembre y hacer coincidir el plazo de inscripción y aportación de méritos con el resto de CC.AA. pero dejar abierta la resolución del procedimiento para más adelante, en función de cómo se resuelva la negociación entre el Gobierno de Canarias y el MEFP para modificar el RD 270/2022 y siempre después de que hayan resuelto las demás CC.AA. Publicar la convocatoria del Concurso de méritos antes del 31 de diciembre y aplazar todo el procedimiento (plazo de inscripción, aportación de méritos y resolución del procedimiento) hasta 2024, lo más tarde posible. En este caso advierten que los méritos computarán hasta la finalización del plazo de inscripción con todos los riesgos que ello comporta. El STEC-IC entiende que, de las tres propuestas, la segunda es la más razonable y coincide prácticamente con la postura mantenida por nuestra organización desde un principio y defendida mayoritariamente por el profesorado afectado en la asamblea celebrada hace unas semanas pues, por un lado permite dar un margen razonable a que el Gobierno de Canarias negocie con el MEFP las mejoras que le hemos demandado y, por el otro, no se corre el riesgo de que con el paso del tiempo las personas de otros territorios sigan acumulando méritos tanto por experiencia docente como, sobre todo, por superar procesos selectivo que serán ahora más asequibles al no tener pruebas eliminatorias. Finalmente, solo STEC-IC y otra organización se posicionaron a favor de que el plazo de inscripción y presentación de méritos se haga ahora y que la resolución del procedimiento se aplaze después del resto de CC.AA., pudiendo ser en 2023 o 2024 en función de los acontecimientos. Las otras tres organizaciones de la Mesa Sectorial se posicionaron a favor de que se aplaze todo el proceso incluido el plazo de matrícula y aportación de méritos con los riesgos que ello comporta. **CONCURSO OPOSICIÓN** Si bien en este asunto la situación no es tan dramática como en el caso anterior dado que no existe tanta diferencia de plazas y, al tratarse de un acto que requiere presencialidad, las personas aspirantes deberán optar y eso limita la concurrencia, la situación respecto a las posturas de determinadas organizaciones sindicales no varió. La propuesta de la

Administración fue convocar, como establece la normativa, antes del 31 de diciembre, abrir el plazo de inscripciones y aportación de méritos ahora y, más adelante decidir cuándo se desarrolla el procedimiento en base a lo que hagan otras CC.AA. y de cuándo resolvamos el concurso de méritos en Canarias. Para el STEC-IC, es importante que la inscripción y aportación de méritos se haga cuanto antes y en concurrencia con la mayoría de CC.AA., por los mismos motivos que el concurso de méritos pero, además, porque ahora, la gente debe elegir a qué comunidad se presenta y todavía cuenta con múltiples opciones, sin embargo, una vez que todas las demás opciones se hayan cerrado, si Canarias es la última oportunidad para muchísima gente, nuestra convocatoria actuará como “coche escoba” recogiendo las miles de solicitudes de participación de todas aquellas personas que ya no tienen otra oportunidad que la de sacar una plaza en Canarias porque es lo único que queda. No obstante, el STEC-IC traslada la preocupación del profesorado de los cuerpos de Conservatorio que ven peligrar su estabilidad si se convocan las plazas de oposición en 2023 por lo que nos han trasladado su petición de que dichas plazas se convoquen lo más tarde posible y siempre con posterioridad a las del concurso de méritos. La Administración se muestra abierta a sugerencias respecto a que determinados cuerpos puedan ser convocados en alternancia con el resto, por ejemplo, Conservatorios pero, plantea que esos detalles se abordarán en una próxima reunión. A pesar de esto, nuevamente, el STEC-IC solo contó con el apoyo de otra organización sindical, otras dos se abstuvieron y la quinta se ausentó.

Última actualización Viernes, 28 de Octubre de 2022 14:04:49